RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 859/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 – ID Nº 384.120 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26" ATCR", A LA FIRMA UNIPERSONAL WM AGROMECANICA DE ELCIDIA SAUCEDO VALLEJOS CON RUC Nº: 4674403-7, POR UN MONTO DE Gs. 25.322.400 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 07 de diciembre de 2020.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 – ID Nº 384.120 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26" ATCR", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos proveedores oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: ..."*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 – ID Nº 384.120 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26" ATCR",*** *conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 384.120*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles proveedores oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 3 de diciembre del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por 2(dos) proveedores oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 41/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 165/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 3 de diciembre del año dos mil veinte, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
TRAKS CAR *de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC Nº: 6505103-3 –* ***EXP. Nº*** *2561 – 09:42 A.M. (fecha: 30/11/2020).*	***20.002.745***
WM AGROMECANICA *de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC Nº: 4674403-7 –* ***EXP. Nº*** *2602 – 07:10 A.M.*	***25.322.400***

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TRAKS CAR RUC Nº 6505103-3	WM AGROMECANICA RUC Nº: 4674403-7
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	TRAKS CAR RUC Nº 6505103-3	WM AGROMECANICA RUC Nº: 4674403-7
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • El PROVEEDOR OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
• Los representantes legales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 165/2020 remitido por la Dirección de Talentos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según las siguientes Constancias Nº: 753363, y Nº: 753355, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. N° 63, las firmas unipersonales tales como: WM AGROMECANICA de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC N°: 4674403-7, no presenta errores aritméticos en su lista de precios.

Sin embargo la firma TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC N°: 6505103-3 SI PRESENTA errores aritméticos que le fue comunicado mediante nota a dicho oferente conforme se detalla:

*Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2020 – ID N° 384.120 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26" ATCR",** a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
3. *Listado de profesionales calificados, **con su respectivo currículum***

Al mismo tiempo se les comunica que se ha detectado un error en la sumatoria total de los ítems ofertados, al respecto se ha hecho la corrección aritmética correspondiente, según se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario segun OFERTA	Precio total segun OFERTA	CORRECION ARITMETICA
1		Adquisición de repuestos y reparación de RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16x26" - ATCR.						
1.1	7 3 1 5 2 1 0 1 - 0 1 3	Juego de mancales para rastra aradora	Unidad	Evento	8	4.096.998	4.096.998	**32.775.984**
1.2		Disco recortado para rastra aradora	Unidad	Evento	16	4.851.996	4.851.996	**77.631.936**
1.3		Juego de manguera hidráulica para rastra aradora	Unidad de Medida Global	Evento	1	751.250	751.250	**751.250**
1.4		Llantas para rastra aradora	Unidad	Evento	2	1.075.001	1.075.001	**2.150.002**
1.5		Cubiertas con cámaras para rastra aradora	Unidad	Evento	2	1.020.000	1.020.000	**2.040.000**
1.6		Cilindro Hidráulico	Unidad	Evento	1	2.035.000	2.035.000	**2.035.000**
1.7		Bulones de esamblaje	Unidad	Evento	50	975.000	975.000	**48.750.000**
1.8		Rectificación de punta de eje de transporte	Unidad de Medida Global	Evento	1	847.500	847.500	**847.500**
1.9		Mano de obra para desmontaje y montaje de repuestos	Unidad de Medida Global	Evento	1	4.350.000	4.350.000	**4.350.000**
						PRECIO TOTAL	**20.002.745**	**171.331.672**

PRECIO TOTAL SEGÚN OFERTA	**20.002.745**
CORRECCIÓN ARITMÉTICA	**171.331.672**
DIFERENCIA POR ENCIMA DE LO OFERTADO	**151.328.927**

Se observa que existe una diferencia de G. 151.328.927 por encima del precio total que figura en la oferta, quedando la oferta luego de la corrección aritmética por un total de G. 171.331.672, ubicándose así en segundo puesto dentro de la competencia. En base a lo mencionado, se consulta al oferente si acepta o no la corrección aritmética realizada.

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 08:30 horas del día lunes 07 de diciembre de 2020.

La firma unipersonal TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC N°: 6505103-3, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados. A su vez, a través de la nota presentada con los documentos en adjunto, la firma TRAKS CAR dice estar de acuerdo con la corrección aritmética de los precios de su oferta, tal y como se puede observar:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARÍA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

TRAKS-CAR
Tels.: 0985 899 965 - 0971 551 443
Mail: traks-car1@hotmail.com/ trakscar@gmail.com

San Lorenzo 05 de Diciembre de 2020

Señor/res
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

REF. Adquisición de repuestos y reparación de la rastra aradora hidráulica con ruedas 16/26..atcr ID N° 384.120 LCD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a dar respuesta al correo recibido el día 5 de diciembre del 2020 en la cual solicitan documentos para la evaluación de la oferta del llamado **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26..ATCR** con **ID 384.120**, la cual adjuntamos a la presente nota los siguientes documentos.

1) Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la republica.

2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida

3) listado de los personales calificados, con su respectivo curriculum.

4) En cuanto a la corrección aritmética, la empresa TRAKS-CAR si está de acuerdo con las correcciones aritméticas

Adjunto a la presente nota 37 fojas firmadas y foliadas

Sin otra particularidad y quedando atento a cualquier consulta o duda
Saludos

TRAKS CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3
Jorge Claudio Maure
Propietario

Contacto Directo
Tels: 0971.551443 // 021.582.753
Mail: traks-car1@hotmail.com // trakscar@gmail.com // gerencia@traks-car.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 2640
FECHA: 07.12.2020 HORA: 07:19
Firma Recepción

Por lo tanto, teniendo en cuenta dicha corrección aritmética se expone a continuación el orden de las ofertas:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCION ARITMETICA*
***WM AGROMECANICA** de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC Nº: 4674403-7.*	***25.322.400***
***TRAKS CAR** de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC Nº: 6505103-3.*	***171.331.672***

OBSERVACIÓN:

Se observa que existe una diferencia de G. 151.328.927 por encima del precio total que figura en la oferta, quedando la oferta luego de la corrección aritmética por un total de G. 171.331.672, ubicándose así en segundo puesto dentro de la competencia.

Además de sobrepasar el umbral en cuanto a valor monetario de una modalidad de contratación directa, cabe resaltar que el monto que figura en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la convocante equivale

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

a 40.000.000 Gs. Para llevar a cabo dicho proceso, teniendo en cuenta el monto disponible en el objeto de gasto utilizado para el llamado de referencia.

Por lo tanto, habiendo expuesto estas observaciones, esta unidad recomienda el RECHAZO de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1		Adquisición de repuestos y reparación de RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16x26" - ATCR.					
1.1		Juego de mancales para rastra aradora	Unidad	Evento	8	681.800	**5.454.400**
1.2		Disco recortado para rastra aradora	Unidad	Evento	16	403.000	**6.448.000**
1.3	73152101-013	Juego de manguera hidráulica para rastra aradora	Unidad de Medida Global	Evento	1	900.000	**900.000**
1.4		Llantas para rastra aradora	Unidad	Evento	2	710.000	**1.420.000**
1.5		Cubiertas con cámaras para rastra aradora	Unidad	Evento	2	650.000	**1.300.000**
1.6		Cilindro Hidráulico	Unidad	Evento	1	2.350.000	**2.350.000**
1.7		Bulones de esamblaje	Unidad	Evento	50	23.000	**1.150.000**
1.8		Rectificación de punta de eje de transporte	Unidad de Medida Global	Evento	1	1.100.000	**1.100.000**
1.9		Mano de obra para desmontaje y montaje de repuestos	Unidad de Medida Global	Evento	1	5.200.000	**5.200.000**
						PRECIO TOTAL	**25.322.400**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

*1. **EN CONTRATACIONES EN GENERAL**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

***RESULTADO:** La oferta presentada por la firma unipersonal **WM AGROMECANICA de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC N°: 4674403-7,** no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Seguidamente se continúa con la evaluación de la oferta presentada por la Firma WM AGROMECANICA de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC N°: 4674403-7, para analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WM AGROMECANICA RUC Nº: 4674403-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

en el Instituto de Previsión Social. (**)	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2017, 2018, 2019.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRESENTES CRITERIOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	La firma WM AGROMECANICA,ha presentado en su oferta 3 (tres) copias de facturaciones por un monto superior al 10% del monto total ofertado.
Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	
RESULTADO	**PASA**	

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
CAPACIDAD DEL PERSONAL: le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Listado de profesionales calificados, con su respectivo currículum.	CUMPLE
Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65° del Dto. Reglamentario N° 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *WM AGROMECANICA de Elcidia Saucedo Vallejos con RUC N°: 4674403-7*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

MONTO: **Gs. 25.322.400** *(GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.
Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 – ID Nº 384.120 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE LA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS 16/26" ATCR", A LA FIRMA UNIPERSONAL WM AGROMECANICA DE ELCIDIA SAUCEDO VALLEJOS CON RUC Nº: 4674403-7, POR UN MONTO DE Gs. 25.322.400 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL